

PERMISO ESPECIAL

DECRETO MUNICIPAL N°322.-

DALCAHUE, 28 de marzo de 2024. -

**VISTOS**: La solicitud adjunta N°852. Lo dispuesto en el Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios donde aprueban contratos Honorarios, el Decreto Alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Permiso Honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados a Honorarios:

JUAN SEGUNDO AVENDAÑO	HONORARIOS	4 DIAS	19/03/2024
MANSILLA			al
			22/03/2024

## POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EVELYN DAHIANA HARO ANNUN

ADMINISTRADORA MUNICIPAL <u>DALCAHUE</u>

MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL(S) DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.

-Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes.

-Transparencia.

EDHA/MAAB/RCCC/PYOA/fmee